



1 En la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el **12 de enero del 2023**, este Comité de  
2 Transparencia de la Universidad de Guanajuato, procede a dictar la presente resolución con base  
3 en el siguiente:

#### ANTECEDENTES

7 **PRIMERO.** En fecha 12 de enero de 2023, la **Unidad de Transparencia**, con motivo de la solicitud  
8 tramitada bajo el folio **PNT 110200300048122**, solicita a este Comité de Transparencia la  
9 **CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA DAR RESPUESTA** mediante oficio **número UT/012/2022**.

11 **SEGUNDO.** En fecha 12 de enero de 2023, la **Oficina del Abogado General**, con motivo de la solicitud  
12 tramitada bajo el folio **PNT 11020030000623**, solicita a este Comité de Transparencia la  
13 **CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA DAR RESPUESTA** mediante **correo electrónico**.

15 Derivado de lo referido en el antecedente, se procede a dictar la resolución correspondiente al  
16 tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

20 **PRIMERO. COMPETENCIA.** Este comité de Transparencia es competente para conocer y resolver las  
21 presentes solicitudes de **AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA DAR RESPUESTA**. Lo anterior de acuerdo con lo  
22 establecido en los artículos 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
23 Pública para el Estado de Guanajuato y finalmente, los artículos 40 y 41 del Reglamento de  
24 Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.

26 **SEGUNDO. ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA**  
27 **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADA BAJO EL FOLIO PNT 110200300048122** de  
28 conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y  
29 Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

31 Como se aprecia del antecedente **PRIMERO**, la **Unidad de Transparencia**, puso a disposición,  
32 mediante oficio número UT/012/2022 de fecha 12 de enero de la presente anualidad, la solicitud  
33 de ampliación del plazo para dar respuesta en los siguientes términos:

35 *[...]Se solicita al Comité de Transparencia la ampliación al plazo establecido para la contestación a la*  
36 *solicitud remitida número de folio PNT 110200300048122, lo anterior para estar en posibilidades de*  
37 *brindar la respuesta que corresponda, ya que los pedimentos formulados requieren de un análisis*  
38 *detallado, situación que imposibilita la entrega de la información en el término citado para tal efecto.*

40 *Lo anterior de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información*  
41 *Pública para el Estado Guanajuato y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información*  
42 *Pública de la Universidad de Guanajuato [...] (Sic)*

44 En mérito de lo esgrimido, se estima que la solicitud de ampliación al plazo para dar respuesta se  
45 encuentra motivada y, además, cumple cabalmente con los requisitos de la ley de la materia. Por  
46 lo tanto, se observa que los razonamientos expuestos resultan del todo sentido verosímil a la luz



47 de la ley sustantiva aplicable al caso concreto; motivo por el que no puede remitir la información  
48 en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

49  
50 Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción I y 99 de la Ley de  
51 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y el artículo 40 del  
52 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato,  
53 este comité determina:

54  
55 **CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE RESPUESTA** por tres días, respecto a la solicitud folio PNT  
56 **110200300048122.**

57  
58 **TERCERO. ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA**  
59 **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADA BAJO EL FOLIO PNT 110200300000623** de  
60 conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y  
61 Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

62  
63 Como se aprecia del antecedente **SEGUNDO**, la **Oficina del Abogado General**, puso a disposición,  
64 mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de la presente anualidad, la solicitud de  
65 ampliación del plazo para dar respuesta en los siguientes términos:

66  
67 *[...]Por instrucciones de la Mtra. Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, y con fundamento*  
68 *en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de*  
69 *Guanajuato, me permito solicitar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso*  
70 *a información pública número 110200300000623, ya que se requieren más días para realizar la*  
71 *búsqueda, debido al plazo tan amplio referido por el particular [...] (Sic)*

72  
73 En mérito de lo esgrimido, se estima que la solicitud de ampliación al plazo para dar respuesta se  
74 encuentra motivada y, además, cumple cabalmente con los requisitos de la ley de la materia. Por  
75 lo tanto, se observa que los razonamientos expuestos resultan del todo sentido verosímil a la luz  
76 de la ley sustantiva aplicable al caso concreto; motivo por el que no puede remitir la información  
77 en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

78  
79 Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción I y 99 de la Ley de  
80 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y el artículo 40 del  
81 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato,  
82 este comité determina:

83  
84 **CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE RESPUESTA** por tres días, respecto a la solicitud folio PNT  
85 **110200300000623.**

86  
87 Por lo expuesto y fundado se:

88 **RESUELVE:**

89  
90 **PRIMERO. SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO** por tres días para dar respuesta respecto a la solicitud  
91 tramitada bajo el folio PNT **110200300048122**, solicitada por la **Unidad de Transparencia**.  
92 Quedando como fecha límite para la entrega de la respuesta al solicitante el **18 de enero del 2023**.

93



94 **SEGUNDO. SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO** por tres días para dar respuesta respecto a la solicitud  
95 tramitada bajo el folio **PNT 110200300000623**, solicitada por la **Oficina del Abogado General**.  
96 Quedando como fecha límite para la entrega de la respuesta al solicitante el **23 de enero del 2023**.  
97  
98 **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la **Unidad de Transparencia y a la Oficina del**  
99 **Abogado General**, así como al solicitante para los efectos legales a que haya lugar, y en su  
100 oportunidad se archive como asunto concluido.  
101  
102 Así lo resolvió el comité de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad de  
103 votos: Dra. Cecilia Ramos Estrada, Presidenta, Mtra. Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Integrante  
104 Titular y Mtra. Margarita López Maciel, Integrante Titular.  
105  
106  
107  
108  
109